



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1516/20

12 MAY 2020

Pilar,

Que en consecuencia, al 20 de marzo se habían cumplido nueve (9) días hábiles de publicación, restando en consecuencia un plazo de seis (6) días hábiles adicionales.

Que a tal efecto se fija como nueva fecha para la presentación de las propuestas el día 1° de junio de 2020 a las 11:00 hs.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo Primero: Dispónese el levantamiento de la medida de suspensión de plazos administrativos establecida por el Decreto Municipal N° 593/20 y sus prórrogas, con relación al procedimiento de Licitación Pública N° 11/2020 por la que tramita la contratación de horas de alquiler de equipos viales por un costo estimado de Pesos Cincuenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$ 52.141.320,00), por los motivos expuestos en el Considerando.

Artículo Segundo: Establézcase como nueva fecha para la Apertura de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública N° 11/20 el día 1° de junio de 2020 a las 11:00 hs.

Artículo Tercero: En virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, reanúdense los plazos suspendidos respecto del requisito de publicidad del llamado, dándose publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un periódico de circulación local, de la nueva fecha establecida para la presentación de propuestas, con una antelación mínima de seis (6) días hábiles.

Artículo Cuarto: Notifíquese de la presente medida a los interesados que previo a la medida de suspensión de plazos, habían adquirido los pliegos correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2020.

Artículo Quinto: Dése al Registro Municipal, publíquese, notifíquese a la firma AMERICAN VIAL S.R.L., HIDRACO S.A., GRUPO BAUMACO S.A. Y ZAMVIAL S.R.L., pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite.

DECRETO NÚMERO: 0879 - 20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achaval
Intendente Municipal